

MENDOZA, 18 de agosto de 2020

VISTO:

El expediente CUDAP E-CUY N° 2715/20 en el que se tramita la designación de la Prof. Paula Cecilia MURCIA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas de "Geometría Descriptiva I y II" que se dictan en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. MURCIA se encuentra enmarcada en la ordenanza N° 2/20-C.D. artículo 2° opción B) que reza: "el/ la Decano/a podrá designar a un/a egresado/a o profesional que cumpla con el perfil requerido para el cargo"...

Que, Dirección de Personal destaca en su informe que la Prof. MURCIA registra situación de revista en esta dependencia y que además la presente designación se encuentra motivada por la reciente jubilación del Prof. Enrique Ernesto Nicolás CLARA, quien era titular del presente cargo.

Los informes producidos por Secretaria Académica, Dirección de Concursos y de Secretaria Económico-Financiera.

Que, por otra parte, teniendo en cuenta los Decretos de Necesidad y Urgencia emitidos por la Presidencia de la Nación en relación al aislamiento social, preventivo, obligatorio y que aún continúan vigentes, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución nº 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5º de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

Resol. No 210

LIC. MARIANA SANTOS PRO CTORA CENERÁL ADMINISTRATIVA LITAD DE ARTES Y DISERIÓ - UNCUYO FACU

2.-



UNIVERSIDAD Y DISEÑO

AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRA

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres MURCIA, Paula Cecilia				
Documento Único 22.632.277				
CUIL o CUIT 27-22632277-4				
egajo N° 25.096				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo Profesor Adjunto				
Dedicación Semiexclusiva				
Condición Interino				

3. Término de la designación			
Desde	de UNO (1) de agosto de 2020 y no más allá del		
Hasta	Hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020		

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad de Artes y Diseño				
Subdependencia Carreras de Diseño				

	5. Espacio/s Curricular/es				
1)	"Geometría Descriptiva I"				
2)	"Geometría Descriptiva II"				

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 8	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	"Geometría Descriptiva I"- "Geometría Descriptiva II"

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	50%
153	Diseñador Industrial	50%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática						100%				

Resol. Nº 210

UC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA OULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



3.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 7º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 210

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA AQULTAD DE ARTÉS Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CA NO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO